



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **5280** /2014

ARICA, 11 DE ABRIL DEL 2014.-

VISTOS:

- a) **Decreto Supremo N° 910**, de fecha 02 de Abril del 2014, del Ministerio del Interior que declara estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública en la región de Arica y Parinacota.
- b) **Ley N° 16.282**, modificada por el Decreto N° 104, que imparte disposiciones permanentes para caso de sismo y catástrofe.
- c) **Decreto N° 156**, de fecha 12 de Marzo del 2002, que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil y deroga Decreto N° 105 de 1997, que aprueba el Plan Nacional de Emergencia.
- d) **Decreto Alcaldicio N° 6917**, de fecha 14 de Septiembre del 2012, que aprueba el Plan Anual de Emergencia de la I. Municipalidad de Arica.
- e) **Decreto Supremo N° 925**, de fecha 04 de Abril del 2014, del Ministerio del Interior.
- f) **Memorándum N° 405**, de fecha 11 de Abril del 2014, del Encargado de la Dirección de Aseo y Ornato, que solicita realizar el trato directo excepcional para la adquisición de materiales, insumos para reparación de la Escuela D-14 "Regimiento Rancagua".
- g) **Registro de Correspondencia Interna N° 5848**, de fecha 11 de abril del 2014, de la Administración Municipal.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602.-

CONSIDERANDO:

- a) Que, la región de Arica y Parinacota sufrió dos sismos de gran intensidad con características de terremoto el día 01 y 02 de Abril del 2014, causando la interrupción de servicios públicos domiciliarios, así como derrumbes y otros daños materiales.
- b) Que, como consecuencia de lo anterior se procedió a la evacuación de la población como medida de prevención frente a posible tsunami.
- c) Que, como consecuencia del terremoto se produjeron derrumbes de viviendas donde el Municipio procedió al retiro de los escombros y a construir los cierres perimetrales que colindan con las calles, pasajes y avenidas según sea el caso.
- d) Que, la Escuela D-4 "Regimiento Rancagua" se encuentra en mal estado producto de los sismos ocurridos en la ciudad por lo que se requiere su reparación para que las clases se puedan reactivar.

DECRETO:

AUTORIZASE la adquisición de los siguientes materiales para la reparación de la Escuela D-14 "Regimiento Rancagua" por los dos sismos de gran intensidad con características de terremoto el día 01 y 02 de Abril del 2014, que a continuación se detallan:

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
14	TRUPAN LIVIANO 152X244 X 9MM	14.450	202.300
01	PUERTA TERCiado PINO 79,5 X 2.33,5	33.600	33.600
05	MDF TRUPAN 152 X 244 X 5,5 MM	11.450	57.250
	TOTAL		293.150

AUTORIZASE la adquisición en forma directa a MADERAS ENCO., RUT N°92.648.000-6, por un monto de \$293.150.-,

DEJASE establecido que la presente adquisición se realiza en conformidad al Decreto Supremo N° 910, de fecha 02 de Abril del 2010 y el Decreto Supremo N° 925, de fecha 04 de Abril del 2014, ambos del Ministerio del Interior y la Ley N° 16.282, que imparte disposiciones permanentes para caso de sismo y catástrofe, que no requiere la aplicación de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", cuya vigencia es hasta el día 01 de Mayo del 2014.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a cancelar, una vez presentada la factura y el Certificado de Recepción conforme por parte del damnificado.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta N°24.01.001 "FONDOS DE EMERGENCIA".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, SECPLAN, Contraloría Municipal y la Secretaria Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/CCG/nqq.-